



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000074-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 01 de Septiembre de 2021

VISTOS:

El Exp SGD UABAS020210000393 Informe N.º 1118-2021-MINEDU/VMGI/ PRONIED/OGA-UA de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N.º 007, 009, 010, 011, 012, 018, 028, 029, 031, 032, 036, 040, 043, 046, 052, 054, 060, 062, 065, 070 y 073-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, la Oficina General de Administración aprobó veintiún modificaciones del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Memorando N° 2292-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 22 de junio de 2021, remite el expediente solicitando la “Contratación del servicio de desmontaje, transporte e instalación de seis (06) módulos prefabricados sin plataforma y pozo a tierra asignados a la IE 1182 El Bosque (San Juan de Lurigancho – Lima – Lima), a favor de la IE Mario Vargas Llosa (Quichuas – Tayacaja – Huancavelica)”;

Que, mediante Memorando N° 4037-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 31 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros, por lo cual aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 3793 por el importe total de S/ 112,045.92, asimismo indica que dicha contratación se encuentra alineada al Plan Operativo del PRONIED con el código CEPLAN AOI00125300192, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección e indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;





Resolución de la Oficina General de Administración

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir un (01) procedimiento de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución de la Oficina General de Administración

Artículo 2. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo 3. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Firmado digitalmente
MARIA LUISA SILVA PEREDO
Directora de la Oficina General de Administración
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED											
C) SIGLAS :	PRONIED		D) UNIDAD EJECUTORA :		108							
F) PLIEGO :	MINISTERIO DE EDUCACION		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :		RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION							

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20514347221**

Para generar el archivo XML de convocatoria en formato Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
154	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEIS MÓDULOS PREFABRICADOS SIN PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA LÍNEA 1182 EL BOSQUE EN SAN JUAN DE LURIGANCHO LIMA LIMA, A FAVOR DE LA IE MARIO VARGAS LLOSA EN QUICHUAS TAYACAJA HUANCAYELICA.	7212110200371463	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		112,045.92	09	07	13	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA PEREDO María Luisa FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.09.2021 14:22:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ AVELLANEDA Iris Jeanette FAU
20514347221 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01.09.2021 13:59:54 -05:00